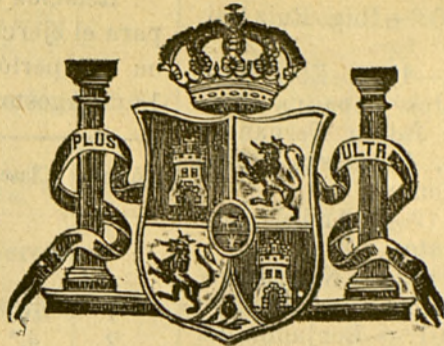


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas.
Por seis meses.	9'10	»
Por tres id....	4'90	»



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	»
Por tres id....	6	»
Número suelto.	0'25	»

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 183.)

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 6 de Mayo de 1904.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Juan López de Quintana y asistencia de los señores Martínez Villar, Marroquin, López, Andrés, De la Rosa, San Eustaquio y Salinas, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

La Comisión acuerda que se dé el curso correspondiente á la apelación interpuesta para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el Alcalde, Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Villafruela contra el acuerdo de esta Corporación por la que se les impuso á cada uno la multa de 100 pesetas por la omisión en el alistamiento de este año del mozo Segismundo Salvador Tamayo, que nació en aquel pueblo en el año de 1884.

Así bien se acordó que se remita á informe del Ayuntamiento de Hacinas la instancia de Alejandro del Hoyo Olalla y Teresa Olalla Alcalde, vecinos de dicho pueblo, denunciando irregularidades que dicen cometidas en la formación del expediente de pobreza instruido á favor del mozo núm. 1 del reemplazo de este año.

Visto el oficio del Alcalde de Padilla de Abajo transcribiendo otro del Director de la Casa Provincial de Beneficencia en el que manifiesta que el mozo Román González Pérez, salió de aquél Establecimiento en 3 de Noviembre del año útil en compañía de un herma-

no, vecino de Sasamón, y á cuyo mozo se le ha instruido expediente de prófugo: la Comisión acuerda ordenar al Ayuntamiento proceda á su busca y captura.

Vista la instancia de Mariano Benito Muñoz, del sorteo del reemplazo de este año de Adrada de Haza, alegando la excepción de haber cumplido su padre 60 años el día 29 de Enero último: la Comisión acuerda que se remita dicha instancia al Ayuntamiento para que se instruya el expediente justificativo de la indicada excepción y una vez hecho dicte fallo sobre ella el Ayuntamiento y remita con el expediente copia certificada del acuerdo que recaiga á esta Comisión.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan.

Medina de Pomar.—1904.—Manuel Zorrilla López Quintana y Vidal del Río Paz, pendientes. Pedro Alonso Garcia y Miguel Fernández Marañón, exentos. Federico Castresana Varanda, excluido totalmente como religioso profeso.

1903.—Honorino Diez Fernández, exento.

1901.—Leonardo Diez Celada, exento.

Mambrilla de Castrejon.—1904.—Benito del Val Fuente, exento. Andrés Beltran Esteban y Felipe Zamorano Arranz, soldados.

1902.—Trifón San Martín Diez, pendiente.

Roa.—1903.—Vicente Requejo Garcia, acreditado su fallecimiento.

Villatuelda.—1904.—Ildefonso Val Izquierdo y Jacinto Garcia Muñoz, exentos.

Merindad de Sotoscueva.—1904.—Emilio Diez Ruiz, pendiente.

1902.—José Martínez López, Antonio Martínez Ruiz y Julian Pereda Blanco, pendientes.

1901.—Perfecto Saja Fernández, exento.

Merindad de Cuesta-Urria.—1904.—Domingo López Ortiz, pendiente.

Ambrosio Gómez Gómez, exento. Daniel Ruiz Castro, excluido totalmente como religioso profeso.

1903.—Ventura Francisco Pascual Fernández, exento.

Villaespasa.—1904.—Cesáreo González Orcajo, excluido temporalmente por inútil.

Redecilla del Camino.—1904.—Julián Merino Rioja, exento.

Espinosa de los Monteros.—1904.—Jacinto Evaristo Fernández Maza, exento. Manuel Quintano Ruiz y Quintín Fernández Martínez, pendientes. Saturnino Sainz Maza Mardones, exento.

1903.—Rogelio Sainz Varanda, exento.

Merindad de Montija.—1904.—Esteban Antoniano Ezquerria, exento.

1903.—Bernabé Varanda Ruiz, excluido temporalmente por inútil.

Junta de Oteo.—1904.—Francisco Zaldivar Larreategui, soldado.

Merindad de Castilla la Vieja.—1904.—Pedro Ruiz López, excluido totalmente como religioso profeso. Alejandro Peña Sobrado, exento.

1903.—Manuel Garcia Ruiz, pendiente.

Junta de Villalba de Losa.—1904.—Toribio Guinea Guinea, exento.

San Martín de Rubiales.—1903.—Teodoro Antón Sanz, exento.

Dobro.—1904.—Crescencio Fernández Rodríguez, exento.

Valdezate.—1904.—Eleuterio Miguel Regidor, exento.

1903.—Lucio Requejo Martínez, exento.

Junta de Río de Losa.—1904.—Agapito Gómez Villate, pendiente.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las once y quince minutos.

Burgos 6 de Mayo de 1904.—El Presidente, Juan López de Quintana.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesión del día 7 de Mayo de 1904.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Yagüez

y asistencia de los Sres. Quintana, Marroquin, Martínez Villar, López, Andrés, De la Rosa, San Eustaquio y Salinas, dióse lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

La Comisión acuerda que se dé su curso correspondiente á la alzada interpuesta para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación por Sixto Arrillaga Pascual, núm. 46 del reemplazo de este año por el distrito de Miranda de Ebro, contra el acuerdo de esta Comisión por el que le declaró soldado.

Visto el expediente instruido á virtud de instancia de Vicente Gutiérrez, vecino de Rublacedo de Abajo, pidiendo la nulidad del sorteo verificado en aquél pueblo en el año actual, y las responsabilidades consiguientes contra los individuos del Ayuntamiento ante los cuales se verificó dicho acto por ser el Presidente padre de uno de los mozos sorteados y los cuatro Concejales parientes dentro del cuarto grado civil, y que uno de los niños que extrajeron las bolas de la urna era hijo del Sr. Presidente, y, por tanto, hermano de uno de los mozos: la Comisión acuerda que se eleve dicha instancia con el expediente de su razón á la Dirección general de Administración local informando que no hay indicio alguno de que hubiese fraude en el sorteo cuya nulidad se solicita.

Habiendo comparecido en este acto ante esta Comisión, conducido por un comisionado del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros en concepto de prófugo, José Gutiérrez Varanda, núm. 3 del sorteo para el reemplazo de 1901, sin traer el expediente que como tal prófugo ha debido instruir aquel Ayuntamiento: la Comisión acuerda que vuelva dicho mozo á disposición de la expresada autoridad local hasta el día 21 del actual en que deberá comparecer ante la misma en unión del comisionado

del Ayuntamiento, que traerá el expediente de prófugo, para en su vista resolver lo que proceda.

Seguidamente se pasó á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresan:

Valle de Mena 1904. —Macario Cifrián Rivacoba y Pablo Fernández González, pendientes. Francisco Raigadas Angulo, soldado.

Merindad de Valdeporres.—1904. —José Pérez Serna, excluido totalmente como religioso.

1903.—Matias Ruiz Varona, excluido temporalmente por corto y exento. Manuel Ruiz Martínez, excluido temporalmente por corto.

Tapia.—1904. — Agustín Martín Ruiz, excluido temporalmente por corto.

Covarrubias. — 1904. — Vitores Navarro Cristóbal, excluido temporalmente por inútil.

Quintanilla del Agua.—1904.— Feliciano Izquierdo Lozano, excluido temporalmente por inútil.

Pancorvo.—1904.— Vicente Miguel Salazar, excluido temporalmente por inútil.

Aguas Cándidas.—1902.— Eugenio Fernández García, excluido temporalmente por inútil.

Merindad de Valdivielso.—1904.— Alfredo López Ojeda y Daniel Peña Sainz, exentos.

1902.—Andrés Fernández Fernández, exento. Braulio Ruiz Fernández, prófugo.

1901.—Gerardo Marlasca Alevia, exento.

Peñaranda de Duero.— 1904.— Dunstano Martínez Vélez, soldado. Montorio.—1904.—Toribio Serna Serna, exento.

1903.—Damián Serna Bañuelos, exento.

Basconcillos del Tozo.— 1902.— Emeterio Curiel de la Fuente, exento.

Valle de Tobalina.—1904.—Cenón Hermenegildo Angulo Ruiz, exento. Manuel García Ortega, que pase á observación. Félix Barrio Barrio y Anastasio Campo Llanos, exentos. Modesto Barredo Alonso, pendiente. Mariano Vesga Fernández, soldado. Félix Ruiz Ortiz, pendiente. Nicolás López Villarán, exento.

1903.—Miguel Salazar Castillo, pendiente.

1902.—Antonino Fernández Angulo, exento.

1901.—Benito Estéfano Miranda, exento. Miguel Salazar Ochoa, pendiente.

Avellanosa del Párramo. — 1904.—Teodoro Villanueva Pérez, exento.

Valle de Valdelucio.— 1904.— Francisco Valle Gutiérrez y Aquilino Hidalgo Gutiérrez, pendientes. Severiano Ruiz Báscones, excluido totalmente como religioso.

Humada. — 1904. — José Ramos García, excluido totalmente como religioso.

Albillos.—1902.—Benjamín Redondo Espiga, pendiente.

Rebolledo de la Torre.—1904.— Cleto Rodríguez Gutiérrez, exento. Epifanio Báscones Bohada, excluido totalmente como religioso.

Urbel del Castillo.—1904.—Fru- tos Serna San Llorente, exento.

1902.—Bernardino González Pórreres, pendiente.

Sotresgudo.—1903.—Vidal González González, excluido totalmente por hallarse preso.

Villusto.—1903.—Iñigo Ruiz Calvo, exento.

Trespaderne.—1904.—Eloy Manzanos García y José Tobalina Alonso, pendientes. Julian Fernández García, exento. Francisco Alonso Martínez, pendiente.

Villarcayo.—1904.—Andrés Santos García, exento.

Arlanzón. — 1903.— Narciso Villamudria Reoyo, pendiente.

Buniel. — 1901.— Benjamin del Val Ortega, exento.

Villegas.—1904.—Victoriano Gómez Gutiérrez, excluido totalmente como religioso.

Barrios de Colina.—1904.—Valentín López Martín, excluido totalmente como religioso.

Villamartin de Villadiego.—1901.—Casimiro González Alonso, excluido totalmente por hallarse preso.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las doce y quince minutos.

Burgos 7 de Mayo de 1904.— El Presidente, Mariano Yagüez.— El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA

Habiéndose dispuesto por Real orden de 1.º del actual, publicada en la Gaceta de Madrid núm. 154 del día siguiente, que se expendan desde 1.º de Julio de este año las Libranzas especiales que con destino exclusivo al pago de suscripciones á periódicos fueron creadas por Real decreto de 1.º de Noviembre de 1887; esta Delegación, de acuerdo con el Representante de la Compañía arrendataria de Tabacos, ha designado para la venta de dichas Libranzas las expendedorías siguientes:

Burgos.

En las expendedorías números 1 y 2, situadas respectivamente en la Plaza Mayor y al lado de Correos.

Pueblos.

En las expendedorías núm. 1 de Aranda de Duero. Belorado. Briviesca. Castrogeriz. Frias. Lerma. Medina de Pomar. Miranda de Ebro. Pampliega. Poza de la Sal. Roa. Salas de los Infantes. Sedano. Villadiego. Villarcayo. Villasana de Mena. Espinosa de los Monteros. Melgar de Fernamental. Pradoluengo. Y en las expendedorías de Covarrubias. Gumiel de Hizán. Oña. Sasamón. Sotillo de la Ribera, y Santo Domingo de Silos.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento del público en general.

Burgos 28 de Junio de 1904.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA.

Presupuesto de 1904.

Relación de las Patentes adquiridas por los Sres. Médicos-Cirujanos para el ejercicio de su profesión, durante el año actual, que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 4.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894.

Número.	Clase.	Nombres y apellidos.	Pueblos.
<i>Zona primera de Burgos.</i>			
1	5. ^a	D. Ramón Alvarez Salazar...	Burgos.
2	4. ^a	Francisco Regis Cisneros...	Idem.
3	1. ^a	César Urraca.....	Idem.
4	3. ^a	Mariano Miegimolle.....	Idem.
5	5. ^a	José Santamaria.....	Idem.
6	5. ^a	Juan Quintana Ruiz.....	Idem.
7	3. ^a	Pedro Rojas.....	Idem.
8	4. ^a	Antonio Santaolalla.....	Idem.
9	5. ^a	José Oviedo.....	Idem.
10	4. ^a	Luciano López Martínez...	Idem.
11	4. ^a	José M. ^a Martín.....	Idem.
12	5. ^a	Hipólito Toves.....	Idem.
13	5. ^a	Marcos Mardones.....	Idem.
14	4. ^a	Victoriano Andrio.....	Idem.
15	4. ^a	Florentino Izquierdo.....	Idem.
16	2. ^a	Tomás Gutiérrez.....	Idem.
17	1. ^a	Mariano Lostau.....	Idem.
18	5. ^a	Gerardo Martínez Salinas...	Idem.
19	5. ^a	Benito Martín Rodrigo.....	Idem.
20	5. ^a	Florencio C. Mozo.....	Idem.
21	5. ^a	Mariano Párramo Alonso...	Idem.
22	1. ^a	Pefecto Ruiz López.....	Idem.
23	5. ^a	Julian Carabantes.....	Idem.
24	5. ^a	Mariano Olmos.....	Idem.
25	5. ^a	Jesús de San Eustaquio....	Idem.
26	4. ^a	Sixto Antón González.....	Idem.
27	5. ^a	César Antón Arnaiz.....	Idem.
28	3. ^a	Pedro Gómez Carcedo.....	Idem.
29	3. ^a	Marcial Martínez.....	Idem.
30	5. ^a	Jesús Martínez.....	Idem.
<i>Zona segunda de Burgos.</i>			
1	3. ^a	D. Antonio Arnaiz.....	Hontomin.
2	3. ^a	José Merino Gáver.....	Quintanadueñas.
3	3. ^a	Abelardo Nuño.....	Villayerno.
<i>Zona tercera de Burgos.</i>			
1	2. ^a	D. Basilio del Barrio.....	Arlanzón.
2	3. ^a	Juan Manuel Arias.....	Agés.
3	3. ^a	Simón Bañuelos.....	Castrillo del Val.
4	3. ^a	Tomás Asenjo.....	Quintanapalla.
5	3. ^a	Juan Abellanosa.....	Villafria.
<i>Zona cuarta de Burgos.</i>			
1	3. ^a	D. Julián Garilleti.....	Sarracín.
2	3. ^a	Pedro Valcárcel.....	Cardeñadizo.
3	3. ^a	Aniano de los Mozos.....	Buniel.
4	3. ^a	Atilano de Quevedo.....	Villagonzalo Pedernales.
5	3. ^a	Quirico de los Mozos.....	Quintanilla Somuño.
1	3. ^a	Federico de Miguel.....	Revilla del Campo.
2	3. ^a	Julián Diez.....	Arcos.
3	3. ^a	Manuel Abaonza.....	Cabia.
<i>Zona quinta de Burgos.</i>			
1	3. ^a	D. Rogelio Pérez.....	Huèrmeces.
3	3. ^a	Isaac de Vega.....	Tardajos.
4	3. ^a	Leopoldo Quevedo.....	Pedrosa de Rio-Urbel.
5	3. ^a	Federico Alonso y Burgos.	Isar.
<i>Zona de Aranda de Duero.</i>			
1	4. ^a	D. Lucio Brogeras.....	Aranda.
2	4. ^a	Juan Berrojo.....	Idem.
1	3. ^a	Simón Molero.....	Villanueva de Gumiel.
2	2. ^a	Francisco Martín.....	Gumiel de Hizán.
3	3. ^a	José Andrés Liceras.....	Fresnillo.
4	3. ^a	Augurio Sanz.....	Milagros.
5	3. ^a	Leonardo Martínez.....	Baños de Valdearados.
3	3. ^a	José Miguel.....	Fuentspina.
4	3. ^a	Amadeo García.....	Santa Cruz de la Salceda.
<i>Zona de Belorado.</i>			
1	3. ^a	D. Aureliano Rivera.....	Redecilla del Camino.
2	3. ^a	Antonio Villanueva.....	Fresneda de la Sierra.
3	3. ^a	Crisógono Saiz.....	Santa Cruz del Valle.
4	3. ^a	Federico Martín Pérez.....	Pineda de la Sierra.
5	3. ^a	José Rivera Mallaina.....	Fresneña.
6	3. ^a	Indalecio Ramos.....	Villambistia.
7	2. ^a	Vicente Manzanares.....	Cerezo de Riotirón.

8	3. ^a	D. Sebastián Pedro Blanco.	Belorado.
9	3. ^a	Hipólito López.....	Idem.
10	3. ^a	Rufo Cámara.....	Fresno de Riotirón.
11	2. ^a	Manuel Fraile.....	Pradoluengo.
12	2. ^a	Adolfo Miguel.....	Idem.
13	3. ^a	José Costa.....	Cueva Cardiel.
14	3. ^a	Francisco Pérez Urrea....	Villagalijo.
15	3. ^a	Benito González.....	Arraya.
16	3. ^a	Benito Mena.....	Villafranca Montes de Oca.

Zona de Briviesca.

1	3. ^a	D. Andrés Arriaga.....	Cantabrana.
2	3. ^a	Carlos Cameno.....	Vileña.
3	3. ^a	Germán Rodríguez.....	Cubo de Bureba.
4	2. ^a	Pedro Urcelay.....	Rojas.
5	2. ^a	Sinforoso Villacián.....	Salas de Bureba.
6	3. ^a	Pio Cadiñanos.....	Frias.
8	2. ^a	Abdón Santaolalla.....	Briviesca.
9	2. ^a	Antonio de la Torre.....	Idem.
10	2. ^a	Ildefonso Diez.....	Idem.
11	3. ^a	Misael Pérez.....	Quintanilla San Garcia.
12	3. ^a	Eduardo Martine.....	Los Barrios de Bureba.
13	3. ^a	Tomas López.....	Monasterio de Rodilla.
14	3. ^a	Desiderio San Juan.....	Castil de Peones.
15	3. ^a	Benito J. del Moral.....	Oña.

Zona de Castrogeriz.

1	3. ^a	D. Juan Pampin.....	Iglesias.
2	3. ^a	Mariano Mateo.....	Pampliega.
3	3. ^a	Antonio Pérez.....	Idem.
4	3. ^a	Claudio Varona.....	Castrogeriz.
5	3. ^a	José González.....	Idem.
6	3. ^a	Evelio Manrique.....	Arenillas de Riopisuerga.
7	3. ^a	Victorino Prieto.....	Revilla Vallejera.
8	3. ^a	Ismael Escribano.....	Villazopeque.
9	3. ^a	Manuel Vacas.....	Padilla de Arriba.
10	3. ^a	Pedro Ruiz.....	Villaveta.
11	3. ^a	Santiago Guerra.....	Pedrosa del Príncipe.
12	3. ^a	Bruno Miguel.....	Valles.
13	3. ^a	Julian Ciancas.....	Sasamón.
14	3. ^a	Gregorio Martinez.....	Villaverde Mojina.
15	3. ^a	Emilio Peleteiro Pascual..	Itero del Castillo.
16	3. ^a	José Mayor.....	Castrillo de Murcia.
17	3. ^a	Francisco de la Torre.....	Melgar de Fernamental.
18	3. ^a	Francisco Revuelta.....	Idem.
19	3. ^a	Domingo Diez de la Lastra.	Idem.
20	3. ^a	Vicente Docio.....	Yudego y Villandiego.

Zona de Lerma.

1	3. ^a	D. Serafin Mena.....	Mahamud.
2	3. ^a	Arturo Frias.....	Peral de Arlanza.
3	3. ^a	Mariano Fernández.....	Quintanilla del Agua.
4	3. ^a	Félix Pérez.....	Villafreua.
5	2. ^a	Luis Sanz.....	Mecerreyes.
6	3. ^a	Edelmiro Blanco.....	Covarrubias.
7	3. ^a	Pio Pérez.....	Idem.
8	3. ^a	Manuel Velicia.....	Torresandino.
9	3. ^a	Pedro Fernández Murillo.	Lerma.
10	3. ^a	Eulogio Ruiz Casaviella..	Idem.
11	3. ^a	Salvador Bravo.....	Idem.
12	3. ^a	Trifón Bravo.....	Idem.
13	3. ^a	Santiago Aparicio.....	Cilleruelo de Abajo.
14	3. ^a	Moisés González.....	Villamayor de los Montes.
15	3. ^a	Mario Maté.....	Tórtoles.
16	3. ^a	Braulio Garro.....	Pinilla Trasmonte.
17	3. ^a	Silvino Campo.....	Presencio.
18	3. ^a	Abelardo Carazo.....	Cilleruelo de Arriba.
19	3. ^a	Emilio Martin.....	Villalmanzo.
20	3. ^a	Dámaso Gordo.....	Royuela.
21	3. ^a	Olegario Velez.....	Tordómar.
22	3. ^a	Eulogio Santos.....	Cabañas de Esgueva.
23	3. ^a	Gelasio Perdiguero.....	Villangómez.
24	3. ^a	Juan Martinez.....	Santa Inés.
25	3. ^a	Miguel Moraza.....	Castrillo Solarana.
26	3. ^a	Santos Ibáñez.....	Cogollos.
27	3. ^a	Victorino Bueno.....	Mazuela.
28	3. ^a	José Vazquez.....	Villalmanzo.
29	3. ^a	Ismael Santos.....	Santa Maria del Campo.
30	3. ^a	Francisco Bahamonde.....	Tordueles.

Zona de Miranda.

1	3. ^a	D. Cipriano González.....	Condado de Treviño.
2	3. ^a	Victoriano Martinez.....	Idem.
3	3. ^a	Hilario Martinez.....	Idem.
4	3. ^a	Manuel Salinas.....	Puebla de Arganzón.
5	3. ^a	Antonio Martinez.....	Miraveche.
6	3. ^a	Maximiliano Puerta.....	Santa Maria Ribarredonda.
7	2. ^a	Cipriano Dulanto.....	Miranda de Ebro.
8	2. ^a	Jesus Valdivielso.....	Idem.
9	3. ^a	Teódulo Santos.....	Idem.
10	3. ^a	Pedro Aragües.....	Idem.
11	3. ^a	Manuel Valdivielso.....	Idem.
12	3. ^a	Antonio Ortega.....	Idem.

13	3. ^a	D. Silverio Calvo.....	Santa Gadea del Cid.
14	3. ^a	Pastor Bahanante.....	Pancorvo.
15	3. ^a	Victoriano Garcia.....	Santa Maria Ribarredonda.

Zona de Roa.

1	3. ^a	D. Lauro Ortega.....	Adrada.
2	3. ^a	Juan Vicente Rivera.....	Fuentelisendo.
3	3. ^a	Fidencio Gutiérrez.....	Guzmán.
4	3. ^a	Conceso del Mazo.....	Hoyales.
5	3. ^a	Isidoro Cuesta.....	Mambrillas.
6	3. ^a	Rafael Garcia.....	Moradillo.
7	3. ^a	Pedro Sainz.....	Nava de Roa.
8	3. ^a	Gil Herrero.....	Olmedillo.
9	3. ^a	Damián de Vicente.....	Quintanamanvirgo.
10	3. ^a	Ricardo González.....	Roa.
11	3. ^a	Eloy Herrero.....	Idem.
12	3. ^a	Marcelino Conesa.....	San Martin de Rubiales.
13	3. ^a	Matias de la Cámara.....	Valdezate.

Zona de Salas de los Infantes.

1	3. ^a	D. Gregorio Ardanaz.....	Castrillo de la Reina.
2	3. ^a	Juan Manuel Saez.....	Salas de los Infantes.
3	3. ^a	Fernando Izquierdo.....	Idem.
5	3. ^a	Mariano Vitini.....	Arauzo de Miel.
6	2. ^a	Luciano Navazo.....	Hontoria del Pinar.
8	3. ^a	Manuel Rebolledo.....	Contreras.
9	3. ^a	Bernardo Martinez.....	Rabanera del Pinar.
10	3. ^a	Tomás Palomero.....	Santo Domingo de Silos.
11	3. ^a	Froilán López.....	Barbadillo de Herreros.
12	3. ^a	Eusebio Fernández.....	Idem.
13	3. ^a	Fermin Vicario.....	Barbadillo del Pez.
14	3. ^a	Diosdado Lagar.....	Quintanar de la Sierra.
15	3. ^a	Francisco Sancho.....	Neila.
16	3. ^a	Tomás Garcia.....	Vilviestre del Pinar.
17	3. ^a	Domingo Labrador.....	Salas de los Infantes.
18	2. ^a	Federico Diez Palacios...	Huerta de Rey.

Zona de Sedano.

1	2. ^a	D. Manuel Gallo.....	Sedano.
2	3. ^a	Julián Gallo.....	Escalada.
3	3. ^a	Antonio Gutiérrez.....	Alfoz de Bricia.
4	3. ^a	Vicente Gómez.....	Sargentos de la Lora.
5	3. ^a	Saturnino Montilla.....	Valle de Valdebezana.
1	3. ^a	Mateo Mazón.....	Idem.
2	3. ^a	Eladio Gómez.....	Quintanilla Sobresierra.
3	3. ^a	José David.....	Valle de Hoz de Arriba.
4	3. ^a	Laureano Gómez.....	Valle de Zamanzas.

Zona de Villadiego.

1	3. ^a	D. Crisanto Herrero.....	Villegas.
2	3. ^a	Joaquin de Miguel.....	Montorio.
3	3. ^a	Emilio Perez.....	Sotresgudo.
4	3. ^a	Zacarias de Diego.....	Villahizán.
5	3. ^a	Victoriano Garcia.....	Villavedón.
1	3. ^a	Juan González.....	Villadiego.
2	3. ^a	Emiliano González.....	Idem.
3	3. ^a	Alejo Millan.....	Rebolledo de la Torre.
4	3. ^a	Ramón Pérez.....	Humada.

Zona de Villarcayo.

1	3. ^a	D. Aureliano Palomares.....	Espinosa de los Monteros.
2	3. ^a	Ramón Rueda.....	Merindad de Montija.
3	3. ^a	Hermenegildo Caballero..	Idem.
4	3. ^a	Nicanor Fernández.....	Junta de Traslaloma.
5	2. ^a	Damián Sainz.....	Merindad de Valdivielso.
6	2. ^a	Ambrosio Fernández.....	Idem.
7	3. ^a	Francisco del Rio.....	Medina de Pomar.
8	3. ^a	Isidro Merino.....	Villarcayo.
9	3. ^a	Avelino Alonso.....	Idem.
10	3. ^a	Francisco de Pereda.....	Idem.
11	3. ^a	Hilarión Ruiz.....	Medina de Pomar.
12	3. ^a	Manuel Ruiz Gómez.....	Villasana de Mena.
13	3. ^a	José Fernández.....	Aldeas de Medina.
14	3. ^a	Nicolás Ortega.....	Merindad de C. la Vieja.
15	3. ^a	Manuel Cadiñanos.....	Valle de Tobalina.
16	3. ^a	Pedro Varona.....	Merindad de Valdeporres.
17	3. ^a	Torbio Pereda.....	Merindad de Cuesta Urria.
18	3. ^a	Silverio López.....	Valle de Tobalina.
19	3. ^a	Juan Gómez.....	Aforados de Moneo.
20	3. ^a	Florencio Villamor.....	Valle de Mena.
21	3. ^a	Manuel Garcia.....	Idem.
22	3. ^a	Vicente Oteo Villate.....	Trespaderne.

Burgos 22 de Junio de 1904.— El Administrador de Hacienda, Félix de Bascaran.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por el Recaudador de la Zona de Salas de los Infantes para la liquidación del 2.º trimestre

del actual ejercicio, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 2.º trimestre del actual ejercicio los contri-

buyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo, alcoholes é impuestos de utilidades del primer trimestre en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que determina el art. 50 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres dias no satisfacen el principal y recargos referidos se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar el procedimiento de apremio, entréguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la Zona respectiva, el cual firmará el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 28 de Junio de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Antonio López.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente hago saber: que en el sumario que instruyo sobre sustracción de dinero y efectos que se dirán en el pueblo de Cornudilla y casa posada de Pedro Alonso Linage, en la noche del 9 de Mayo último, á Santiago Calzada Puerta, vecino de Aguilar de Bureba y al referido Pedro Alonso, he acordado se proceda á la busca de la persona ó personas en cuyo poder fuesen habidos los efectos de la sustracción.

Para ello requiero á todas las autoridades é individuos de policía judicial, y si fuesen habidos practicarán su detención y conducción segura á este Juzgado con el dinero y efectos que ocupasen si no participan su legítima adquisición.

Briviesca 23 de Junio de 1904.—Ciriaco Manzanares.

Dinero y efectos sustraídos.

Un duro en plata, cuatro pesetas y algunas monedas en calderilla; una cartera de becerro, color de avellana de dos bolsas, conte-

niéndose en ella un recibo por valor de ochocientas pesetas, que se habian entregado á D. Gregorio Santaolalla, vecino de esta ciudad, como fianza de ajuste de piedra que el Santiago debe poner en la carretera de Cornudilla á esta ciudad de Briviesca; una navaja pequeña de muelle y una hoja, mango de hueso claro, con punta; dos billetes de lotería, un recibo del Letrado D. Julio Almuzara y otro del Procurador D. Luis Gallardo, el primero por valor de ciento setenta y cinco pesetas y el segundo por valor de setenta y cinco y la cédula personal de Santiago Calzada.

Belorado.

D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 26 de Julio próximo, á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en este Juzgado las fincas embargadas al procesado Teodoro Ezquerro Sevilla, en causa que se le siguió sobre robo, y cuyas fincas, radicantes en Santa Cruz del Valle, son las siguientes:

Un prado regadio, de seis celemines y cuartillo, al pago de Posdantiga, tasado en 210 pesetas.

Un linar en los Huertos, de dos celemines, en 80.

Una tierra en Royo el Espino, de cinco en 40.

Otra en la Calleja del Maguillo, de dos, en 24.

Otra en Bacinetes, de cinco, en 24

Otra en Zagaladehesa, de tres y medio, en 21.

Otra en los Cobachos, de tres, en 30.

Otra en Ilucare, de dos, en 12.

Otra en la Carrada, de seis, en 12.

Otra en Turraldeja, de tres, en 15.

Otra en el Rivero, de id., en 21.

Otra en el Collado de Uterna, de seis, en 60.

Otra en Granadera, de dos, en 20.

Otra en Regutia de Uterna, de dos, en 8.

Un cuarterón de la dehesa, proindiviso con los vecinos del pueblo, en 75.

Un cuarterón de molino, en el llamado de Las Veces, en 10.

La tercera parte de un prado, todo de dos celemines, á partir con sus hermanos, en 25.

Otra en la Retina, de cuatro, en 40,

Otra en la Pizarra, de cuatro, en 36.

Otra en Ipella, de uno y medio, en 8.

La cuarta parte de una casa en la calle Mayor, núm. 21, en 250.

Un prado en Cilas, de seis celemines, en 12.

La quinta parte de una era de pan trillar, en donde llaman la Calleja, en 4.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

No existen títulos de propiedad y será de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, se expide el presente.

Dado en Belorado á 27 de Junio de 1904.—Enrique Estefanía de los Reyes.—Por su mandado José López.

Salas de los Infantes.

D. Cándido Pelaez Vera, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hace saber: que en el juicio de desahucio de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la villa de Salas de los Infantes, á 23 de Junio de 1904, el Sr. Don Cándido Pelaez Vera, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos sobre juicio de desahucio de una casa, sita en el pueblo de San Millán de Lara, calle de Santa Agueda, sin número, de 20 metros de larga por cinco de fondo, que se compone de piso bajo y principal; de otra casa en el mismo pueblo, barrio y calle, mide 32 pies de larga por 28 de fondo y consta de piso bajo y principal, y un corral en el mismo pueblo y calle, de 5 metros de largo, 2 de alto y 8 de fondo, seguido dicho juicio á instancia del Procurador D. Ciriaco López Losa, en representación de D. Norberto Villasante Pereda, mayor de edad, comerciante y vecino de Espinosa de los Monteros, dirigido por el Abogado D. Vicente Tur Cardona, contra D. Martin y Doña Petra Puente Juez y D. Juan Puente Bernabé, los tres mayores de edad y vecinos de San Millán de Lara, en rebeldía.

Parte dispositiva.—Fallo: que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador D. Ciriaco López, en nombre de D. Norberto Villasante Pereda, respecto á las tres fincas expresadas, con imposición de costas á los demandados D. Martin, D.ª Petra Puente Juez y D. Juan Puente Bernabé, á quienes se apercibe del lanzamiento si no las desalojan en término de ocho dias. Así por esta mi sentencia, que se notificará en los estrados del Juzgado y se publicará su encabezamiento y fallo en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad á lo que previenen los artículos 281 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, mediante la rebeldía de los demandados, ó personalmente si así lo solicitare el demandante en térmi-

no de segundo dia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Pelaez Vera.

Publicada el mismo dia.—Ante mí, Julián Ruiz.

Para que sirva de notificación á D. Martin y D.ª Petra Puente Juez y D. Juan Puente Bernabé, se expide el presente en Salas de los Infantes á 27 de Junio de 1904.—Cándido Pelaez Vera.—Julián Ruiz

ANUNCIOS PARTICULARES.

LUCIANO LÓPEZ MARTINEZ, MÉDICO DIRECTOR DE LA CASA DE SOCORRO, ha trasladado su domicilio al Espolón, núm. 58, (Casa Correo), principal, Burgos.

Consulta médico-quirúrgica y operaciones de Cirugía general, de doce de la mañana á dos de la tarde y de cuatro á seis de la misma. 3—8

La relojería y joyería de Eustasio Villanueva se ha trasladado al núm. 48 de la Plaza Mayor, esquina á la calle del Cid, donde de nuevo se ofrece á su numerosa clientela con el propósito de trabajar bien y barato, garantizando sus géneros y trabajos de especial manera. 5—10

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.ª, izquierda 1

RELOJERÍA DE DANIEL P. CECILIA,

Espolón, números 2 y 4, (junto al Arco de Santa Maria), Burgos.

A 16 pesetas y prueba relojes «Cecilia», con todos sus ejes montados en centros de piedra.

El reloj «Cecilia» dura tanto como el reloj mas caro de oro.

Esta casa tiene más de cien modelos de relojes de pared.

En cadenas y despertadores inmenso surtido. 5—5

Del ganado de la dula del barrio de Cortes (Burgos) desapareció en el dia de ayer, de siete á ocho de la tarde, una yegua de cinco y media cuartas de alzada, pelo castaño, herrada de las cuatro extremidades, tiene una estrella blanca en la frente y en los hombrillos algunos lunares.

El dia 29 de Junio último desapareció de una posada de la Llana de Afuera (Burgos) una pollina cerrada, pelo negro, desherrada, tiene el pescuezo grueso y se inclina al lado izquierdo y en el lomo un bulto pequeño, lleva cabezada de cuero, aparejo de lomillos, una manta y cincha. El que sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Domingo Martínez, en Sarracin.

Se ha extraviado una yegua negra y rozada de la cruz. La persona que la haya recogido se servirá dar aviso á su dueño Emilio Nuñez, vecino de Revilla del Campo.